

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2595778**

#### EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Abogado, Notario Público, Interino de la 40° Notaría de Santiago, Teatinos 332, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, VICTOR ARTURO ESPINOZA ALVAREZ, domiciliado en Vicente Valdés número ochenta y siete, departamento 153, comuna de La Florida, y doña CRISTINA ANDREA FARIAS NUÑEZ, Antupirén N° 9521, casa número 15, comuna de Peñalolén, constituyeron sociedad responsabilidad limitada a monto aportes. Domicilio: Santiago. Razón social: Inversiones F y E Limitada. Nombre de fantasía: Crianviar Ltda. Objeto: 1.- Comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2.- Comprar y vender elementos, máquinas y equipos para agroindustria. 3.- Otorgar servicios de asistencia técnica a la agroindustria. 4.- Desarrollar proyectos de mitigación de impacto ambiental. 5.- Comercializar, producir, vender al por mayor y menor, y cualquier otro negocio relacionado o no con lo anterior, que acordaren los socios. Administración, representación, y uso razón social ambos socios conjuntamente. Capital: \$25.000.000.- aportado ambos socios iguales partes, al contado. Duración: veinticinco años, prorrogables períodos cinco años. Demás estipulaciones en ella. Santiago, 08 de enero de 2025.



**CVE 2595778**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)